
 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:



COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 004, realizada el día Diecisiete (17) de Febrero del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día Diecisiete (17) de Febrero de 2021, siendo las Seis de la tarde (6:00 P.M.) Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo, Art. Primero y Segundo.



AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ	Secretaria de Hacienda Municipal
GENDERSON ROBLES MUÑOZ	Profesional especializado
	Subsecretaria de Hacienda
YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ	Directora General de Bomberos Bucaramanga
SILVANA HERNANDEZ ISIDRO	Directora Administrativa y Financiera Bomberos de B/manga.
AMANDA LUCÍA BARCENAS	Presupuesto Bombero B/manga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

DEISY YEISENIA VILLAMIZAR
JENAY FERNANDA BAYORA
CARLOS ARTURO ROJAS

Jurídica Bomberos B/manga.
Jurídica del Concejo de B/manga.
Asesor jurídico externo del Concejo
de Bucaramanga.

Igualmente asistieron los Honorables Concejales con voz pero sin voto:

ANTONIO SANABRIA CANCINO
CARLOS FELIPE PARRA
LUIS EDUARDO ÁVILA

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”



IV
LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

V
PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, Febrero 17 de 2021
Hora: 6:00 P. M.

Lugar: Sala virtual del Concejo

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Tercer punto: **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo 004 del 12 de Febrero de 2021 e igualmente el Ponente.

El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la administración municipal, los funcionarios de Bomberos de Bucaramanga, su directora y equipo jurídico y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.



El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Ponencia presentada por el Honorable Concejal Francisco Javier González Gamboa. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Duran, solicita votación nominal por el chat de la Plenaria virtual.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán solicita al Presidente Votación nominal para la Ponencia y todo el Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobada la Ponencia por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero



El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

Leído el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobado el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Aprobado el Artículo Primero, El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Leído el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobado el Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

Leído el Considerando, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobado el Considerando, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.



Leída la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3)

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobada la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

Leída el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.



El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021.

Leída el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Y solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

si aprueban en primer debate el estudio realizado al Proyecto de Acuerdo y, que pase a Segundo debate.

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para votación nominal.

El Secretario hace el llamado a lista de los H. Concejales de la Comisión Primera, e informa a la Presidencia que respondieron Siete (7) Concejales, con Tres (3) votos negativos Cuatro (4) votos positivos, Siendo Aprobado el Estudio en Primer Debate en su totalidad el Original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021 por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Dejamos constancia que la votación anteriormente mencionada para todo el proyecto, fue así:

VOTOS POSITIVOS

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



VOTOS NEGATIVOS

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Presidente manifiesta que aprobado el primer debate el estudio al Proyecto de Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021, por los concejales de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

El Secretario manifiesta que así se hará de acuerdo al reglamento Interno del Concejo.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

IV LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

El Secretario informa que no existen documentos ni comunicaciones, y pasa a dar lectura:

V PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario manifiesta al Presidencia que no existen Proposiciones y varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo No. 004 del 12 de Febrero de 2021. Siendo las Ocho y Cuarenta y siete de la noche (8:47 P.M.) del día Diecisiete (17) de Febrero de Dos mil veintiuno (2021).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)

El ponente,

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 5

COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

CONCEJAL PONENTE

H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

Señor presidente y Honorables Concejales Me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 004 del 12 de FEBRERO de 2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas presento, ante la corporación Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se hace necesario hacer los ajustes presupuestales consistentes en trasladar de los numerales de Inversión a Funcionamiento asignados a Bomberos de Bucaramanga para cumplir con la función esencial a cargo del Estado en materia de gestión del riesgo.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

1. Que el Artículo 315 C.P., Son atribuciones del Alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos...
2. Que el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”
3. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforme el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
5. Que mediante el Decreto 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
6. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: “El Gobierno Nacional presentara al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 5

presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L 38/89 Art 66; L 179/94, Art 55, Incs 13 y 17)”

CONSIDERACIONES DE HECHO

1. Que Bomberos de Bucaramanga, según la Ley 1575 de 2012 la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, considerado como servicio público esencial a cargo del Estado.
2. Que el artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión pública “contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado”
3. Que, el gasto por concepto de factores constitutivos de salario y las contribuciones inherentes a la nómina de personal, el acatamiento de fallos reconocidos por autoridad competente en los que se ordene resarcir un daño y los gastos para cubrir el concurso público de méritos de cargos de carrera administrativa que conforma el área misional de la entidad debe considerarse como gasto de Inversión.
4. Que el Departamento Nacional de Planeación DNP expidió respuesta con Radicado 20214360046071 de fecha 04 de febrero del presente año, por solicitud del municipio de Bucaramanga *“teniendo en cuenta que la principal característica de los proyectos de inversión es que tienen un horizonte definido en el tiempo, por lo cual no podemos hablar de gastos recurrentes de largo plazo soportados con recursos de inversión, cuando un gasto se vuelve recurrente y está enmarcado en la naturaleza y funciones de la entidad, es entonces un gasto de funcionamiento”*.
5. Que en el Presupuesto del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, aprobado mediante Acuerdo N° 030, art 2° Parágrafo 4° sección Bomberos de Bucaramanga se aprobó:

CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	\$ 15.793'291.937	\$ 10.432'001.177	\$ 5.361'290.760
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.714'789.315	\$ 4.714.789.315	0
2.3	INVERSIÓN	\$ 11.078'502.622	\$ 5.717'211.862	\$ 5.361'290.760

6. Que se hace necesario hacer los ajustes presupuestales consistentes en trasladar de los numerales de Inversión a Funcionamiento, hasta la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 5

CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$10.247'589.906.00).

7. Según Acta CONFIS Nro. 04 de Febrero 10 de 2021 se emite concepto favorable sobre la propuesta de ajustes al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, de que trata el presente acto administrativo.
8. Que en el Acta de Junta Directiva extraordinaria Nro. 02 de febrero 09 de 2021 se emite concepto favorable sobre la propuesta de ajustes al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021.

OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene como objetivo:

HACER UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, para realizar los ajustes presupuestales consistentes en trasladar de los numerales de Inversión a Funcionamiento asignados a Bomberos de Bucaramanga para cumplir con la función esencial a cargo del Estado en materia de gestión del riesgo. Por un valor de hasta la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$10.247'589.906.00).

CONSIDERACIONES

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No **004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021**, me permito presentar ponencia en primer debate **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021** de la siguiente manera:

1. Que el presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial 315 C.P, Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el Presupuesto General de gastos y rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021, así mismo el Decreto 0422 del 23 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que bomberos de Bucaramanga presta un servicio público y esencial a cargo del estado presente, solicitó a la secretaria de Planeación Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga la inscripción de un proyecto de inversión para pagar los gastos asociados a la nómina de personal.
3. Que municipio, solicito al Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante Rad 2-2021-000496, concepto de los gastos asociados a la planta de personal permanente de la entidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 5

descentralizada bomberos de Bucaramanga, se consideran como gastos de funcionamiento o de inversión, teniéndose en cuenta la creación del catálogo de clasificación para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET.

4. Que el Departamento Nacional de Planeación DNP expidió respuesta con Radicado 20214360046071 de fecha 04 de febrero del presente año, por solicitud del municipio de Bucaramanga *“teniendo en cuenta que la principal característica de los proyectos de inversión es que tienen un horizonte definido en el tiempo, por lo cual no podemos hablar de gastos recurrentes de largo plazo soportados con recursos de inversión, cuando un gasto se vuelve recurrente y está enmarcado en la naturaleza y funciones de la entidad, es entonces un gasto de funcionamiento”*.
5. Que según dicho concepto del Departamento Nacional de Planeación es pertinente realizar las modificaciones al presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del año 2021 del Municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga, en cumplimiento de los principios presupuestales de planeación, programación integral y especialización principalmente.
6. Que atendiendo a las necesidades de mantener una actividad de servicio público y esencial como el servicio que presta Bomberos de Bucaramanga, se hace necesario realizar todos los esfuerzos financieros para que se atiendan las obligaciones para el funcionamiento de la entidad y los servidores que prestan el servicio publico.
7. Que se deja constancia que cuando se realizó en primer debate la ponencia del aprobación del presupuesto de gastos y rentas 2021 en varias oportunidades se requirió para que los institutos descentralizados realizaran un informe detallado de los activos y pasivos en base a los planes de acción de dicha entidad y esta no se allego de manera completa por lo que pudo preverse en la aprobación del presupuesto, el financiamiento de los gastos descritos en el presente proyecto de acuerdo.
8. Se sugiere para que sea explicado en segundo debate si algún otro concepto presupuestal se encuentra sin financiación en Bomberos de Bucaramanga toda vez que la actividad de prestación de servicio publico esencial que realiza no puede quedarse desfinanciado y si no se detalla en los informes y sus planes de acción es de difícil acceso para el concejo de Bucaramanga prever en sus aprobaciones de presupuesto dichos problemas fiscales.
9. Que revisados Respuesta emitida por el Departamento Nacional de Planeación, Anexo distribución del Gasto de funcionamiento e Inversión, Acta CONFIS Nro. 04 de Febrero 10 de 2021, Acta de Junta Directiva extraordinaria Nro. 01 de Febrero 09 de 2021, se informa que cumple con los anexos de la información para realizar un estudio del proyecto de acuerdo presentado
10. Que el proyecto de acuerdo 004 **DEL 12 de febrero de 2021** presenta la descripción de la distribución del gasto de los presupuestos en donde se van adicionar, se sugiere que en plenaria se haga un explicación si con la adición del presupuesto cumple con lo requerido para estar con obligaciones al día de la entidad Bomberos de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 5

11. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$10.247'589.906.00) para hacer los ajustes presupuestales consistentes en trasladar de los numerales de Inversión a Funcionamiento.

Conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo para que:

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$10.247'589.906.00)


CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	\$15.793.291.937	\$10.432.001.177	\$ 5.361.290.760
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$10.247.589.906	\$10.247.589.906	0
2.3	INVERSIÓN	\$ 5.545.702.031	\$ 184.411.271	\$ 5.361.290.760

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público PONENCIA FAVORABLE PARA EL PRIMER DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. **004 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021** de **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2020, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021** por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión de Hacienda y crédito Público, por el ponente,

Presentado por,


 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA